AUTORIZACIÓN

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

CONSIDERANDO,

Que la Alcaldía Municipal de Subachoque Cundinamarca, publicó en la plataforma SECOP II, el proceso competitivo de selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro y Reconocida Idoneidad Nro. AMS-ESAL-COMP-002-2025, el pasado 14 de octubre de 2025 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "MAS AMOR Y BIENESTAR ANIMAL", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025.**

Que de conformidad con lo señalado en el cronograma se recibió oferta de la FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA, la cual cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

Que el inciso final del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y ***municipal*** pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que se planee suscribir bajo esta modalidad.

Que la suscripción del convenio que se autorizara debe sujetarse a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el 209 y 355 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Que, de conformidad con la certificación de idoneidad allegada por el Secretario de Ambiente y Competitividad, revisada la trayectoria del ASOCIADO, se identifica de manera clara y efectiva que la misma cuenta con reconocida idoneidad y experiencia para desarrollar en debida forma el alcance del convenio.

Que en razón a lo anterior de conformidad con el procedimiento realizado y la solicitud presentada por la Secretaria de Ambiente y Competitividad del Municipio,

SE AUTORIZA

La celebración del convenio con la FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA, cuyo objeto es " **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "MAS AMOR Y BIENESTAR ANIMAL", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE**

SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025, con aportes por parte del municipio de Subachoque en dinero por la suma de y por un valor para los efectos fiscales de cero ($0) pesos, no obstante, en el desarrollo de este se contarán con aportes de las partes en especie, así: **APORTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($49.998.600) M/CTE **APORTES DE LA FUNDACIÓN EN ESPECIE:** VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($25.776.000), para un total de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ($75.774.600) M/CTE**, incluyendo el IVA y todos los impuestos tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

Dado en Subachoque, Cundinamarca, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
Alcalde Municipal

Proyectó: Sergio Beltrán- Abogado contratación
Aprobó: Yina M. Londoño Muñoz – Asesora Jurídica Externa